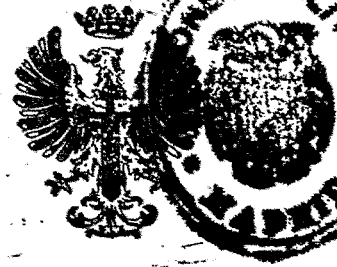




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**



INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Quedan sin efecto las Ordenes circulares de 23 de marzo de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y de 30 del mismo mes (D. O. núm. 78), por las que se ascendían a alféreces efectivos de complemento de la I. P. S. a D. Ernesto Marco Roca, del Arma de Infantería, y D. Pablo Villacorta Mas, del Arma de Ingenieros.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de Su

Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el guardia de 2.ª D. Francisco Morales Janeiro, pasando a la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

*Causa baja, a voluntad propia, y como gracia especial por no existir inconveniente, en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el guardia de 2.ª José Jiménez Hernández, y alta en el Cuerpo de procedencia, Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55, con la antigüedad y empleo de cabo primero que tenía en el mismo.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



INFANTERIA

Disponibles

Cosa en su destino de la Jefatura Provincial de Protección Civil de Pontevedra el teniente coronel de Infantería, Escala complementaria, D. Manuel Fernández Rivas, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de In-

fantería D. Alfonso Pérez-Viñeta Lucio, Jefe de Tropas y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mandé de Armas», D. Manuel López Pérez, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Alfonso Pérez-Viñeta Lucio, Jefe de Tropas y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Las Palmas de Gran Canaria, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Hermenegildo Torres Jiménez, en la actualidad ayudante de campo del General D. Agustín Sifre Carbonell.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería.

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión: Quince días.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Una de cabo de tambores.

En la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8.—Una de maestro de Banda.

En la Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12.—Una de cabo de tambores.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—Una de cabo de cornetas.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores

de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de cabo de cornetas.
En el Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.—Una de maestro de Banda.
Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 23 de abril de 1962 falleció en Gijón el capitán de Infantería D. Jesús Manrique Martínez, en situación de reserva, con residencia en la citada plaza.
Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que especifica el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1959 (D. O. número 275) y 17 de mayo de 1952 (D. O. número 116), al serle de aplicación el artículo único del Decreto de 27 de enero de 1956 (D. O. núm. 31), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1961, al alférez de dicha Escala D. Juan España Navarro, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Brigada D. Eulogio Santos Munilla, el día 1 de mayo de 1962.
Otro, D. Segismundo Vela Aguado, el día 1 de mayo de 1962.
Sargento D. Pedro Sebastián Hernández, el día 23 de abril de 1962.

Otro, D. Isidoro Cordero Muñiz, el día 30 de abril de 1962.
Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Emeterio Holguín Rosado, el día 3 de mayo de 1962.
Sargento primero D. Andrés Vázquez Anscde, el día 2 de mayo de 1962.
Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Situaciones

Con arreglo a la Orden de 24 de abril de 1962 (D. O. núm. 96), queda sin efecto el destino asignado por Orden de 22 de enero de 1962 (D. O. número 18), a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, al sargento de complemento de Infantería D. José Javaloyes Berenguer, del Distrito de Valencia.
Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



CABALLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas»; para jefe del tercer Depósito de Sementales.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, ha fa-

llecido el día 25 de abril de 1962, en Valencia, el teniente coronel de Caballería (E. A.) don Luis de Ossorno Castro, que tenía su destino de jefe del tercer Depósito de Sementales.
Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Vacantes de destino

De provisión normal. Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una de capitán de Caballería, preferentemente con título de Carros.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una de capitán de Caballería, preferentemente con título de Carros, y una de teniente de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de teniente coronel de Caballería, preferentemente con título de Carros.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Tres de teniente de Caballería.

Brigada Blindada Montesa núm. 1. Una de comandante, una de capitán y cinco de teniente de Caballería.

Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Dos de comandante, nuevo de capitán (una preferentemente diplomado de Estado Mayor) y siete de teniente de Caballería.

Brigada Blindada Castillejos número 3.—Tres de teniente de Caballería.

Agrupación Blindada Numancia número 9.—Una de comandante y dos de capitán de Caballería.

Agrupación Blindada España número 11.—Una de teniente de Caballería.

Agrupación Blindada Sagunto número 7.—Una de teniente de Caballería.

Agrupación Blindada Talavera número 13.—Una de teniente coronel y dos de capitán de Caballería.

Agrupación Blindada Villaviciosa número 14.—Una de teniente coronel de Caballería, preferentemente con título de Carros.

Agrupación Blindada Villaviciosa número 14.—Una de capitán de Caballería.

Agrupación Blindada Alcántara número 15.—Tres de capitán de Caballería.

Grupo Ligero Blindado número I.—Cuatro de teniente de Caballería.

Grupo Ligero Blindado núm. II.—Dos de capitán, preferentemente con título de Carros, y seis de teniente de Caballería.

Primer Depósito de Sementales.—Una de capitán y dos de teniente de Caballería.

Segundo Depósito de Sementales (Sección de Canarias).—Una de teniente de Caballería.

Quinto Depósito de Sementales (Sec-

ción de Tudela).—Una de capitán de Caballería.

Sexto Depósito de Sementales.—Dos de capitán y una de teniente de Caballería.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de capitán de Caballería.

Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.—Tres de teniente de Caballería.

Yeguada Militar (Sección de Cordovilla la Real).—Una de teniente de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Cuatro de teniente de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera.—Una de teniente coronel y cuatro de teniente de Caballería.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De provisión normal. De la Escala auxiliar del Arma de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días.

Plantilla fija

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Dos de teniente auxiliar.

Depósito Central de Remonta.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la División de Caballería.—Tres de teniente auxiliar.

Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.—Tres de teniente auxiliar.

Brigada Blindada Montesa núm. 1. Una de capitán y cinco de teniente auxiliar.

Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Dos de capitán y cuatro de teniente auxiliar.

Brigada Blindada Castillejos número 3.—Seis de teniente auxiliar.

Agrupación Blindada Sagunto número 7.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Blindada Alcántara número 15.—Dos de teniente auxiliar.

Grupo Ligero Blindado núm. I.—Tres de teniente auxiliar.

Grupo Ligero Blindado núm. II.—Cinco de teniente auxiliar.

Plantilla circunstancial. De nueva creación

Yeguada Militar.—Una de capitán auxiliar.

Primer Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Segundo Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Cuarto Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Quinto Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Séptimo Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Depósito Central de Remonta.—Una de capitán auxiliar.

Instrucción Premilitar Superior 2.ª Zona (Córdoba).—Una de capitán auxiliar.

Instrucción Premilitar Superior 4.ª Zona (Valladolid).—Una de capitán auxiliar.

Instrucción Premilitar Superior 4.ª Zona (Pamplona).—Una de capitán auxiliar.

Instrucción Premilitar Superior 4.ª Zona (León).—Una de capitán auxiliar.

Academia de Caballería.—Tres de capitán auxiliar.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de capitán auxiliar.

Juzgado Permanente de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de capitán auxiliar.

Caja de Recluta núm. 1.—Una de capitán auxiliar.

Caja de Recluta núm. 4.—Una de capitán auxiliar.

Caja de Recluta núm. 8.—Una de capitán auxiliar.

Caja de Recluta núm. 13.—Una de capitán auxiliar.

Caja de Recluta núm. 69.—Una de capitán auxiliar.

Escuela Superior del Ejército.—Una de teniente auxiliar.

Escuela de Estado Mayor.—Dos de teniente auxiliar.

Academia General Militar.—Una de teniente auxiliar.

Academia Auxiliar Militar.—Una de teniente auxiliar.

Academia de Infantería.—Una de teniente auxiliar.

Academia de Caballería.—Cuatro de teniente auxiliar.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Tres de teniente auxiliar.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Dos de teniente auxiliar.

Depósito Central de Remonta.—Cuatro de teniente auxiliar.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Ceuta).—Una de teniente auxiliar.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Melilla).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la 1.ª Brigada de la División de Caballería.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la 2.ª Brigada de la División de Caballería.—Una de teniente auxiliar.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Nueve de teniente auxiliar.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Nueve de teniente auxiliar.

Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.—Nueve de teniente auxiliar.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Nueve de teniente auxiliar.

Brigada Blindada Montesa núm. 1. Once de teniente auxiliar.

Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Once de teniente auxiliar.

Brigada Blindada Castillejos número 3.—Once de teniente auxiliar.

Agrupación Blindada Sagunto número 7.—Once de teniente auxiliar.

Agrupación Blindada Lusitania número 8.—Diez de teniente auxiliar.

Agrupación Blindada Numancia número 9.—Diez de teniente auxiliar.

Agrupación Blindada España número 11.—Diez de teniente auxiliar.

Agrupación Blindada Farnesio número 12.—Diez de teniente auxiliar.

Agrupación Blindada Talavera número 13.—Diez de teniente auxiliar.

Agrupación Blindada Villaviciosa número 14.—Diez de teniente auxiliar.

Agrupación Blindada Alcántara número 15.—Diez de teniente auxiliar.

Grupo Dragones del Alfambra.—Ocho de teniente auxiliar.

Grupo Ligero Blindado núm. I.—Ocho de teniente auxiliar.

Grupo Ligero Blindado núm. II.—Ocho de teniente auxiliar.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Caballería, con antigüedad de 14 de abril de 1962, al comandante de Caballería, caballero mutilado permanente, D. José López Llamas, el que queda en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le correspondía.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. número 130), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresan, los que quedan en la situación que se indica:

A teniente coronel

Comandante de Caballería D. Rafael Puig de Cárcer, de la Agrupación Blindada Numancia núm. 9, con antigüedad de 27 de abril de 1962, quedando a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

A comandante

Capitán de Caballería D. Gabriel García-Izquierdo Revilla, del octavo Depósito de Sementales, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (León).

A capitán

Teniente de Caballería D. José Monge Ugarte, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1, con antigüedad de 27 de abril de 1962, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. número 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresa, los que quedan en la situación que se indica:

A comandante

Capitán de Caballería D. Demetrio Palmeró Arias, de la Academia General Militar, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y en el citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1962).

A capitán

Teniente de Caballería D. José Alonso Aguirre, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 27 de abril de 1962, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares), Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Escala de complemento

Retiros.

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de abril de 1962, el sargento de complemento de Caballería D. Julio Fernández Campos, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (Orense), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona (próximo a quedar vacante).—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Vacantes de destino

De libre elección. Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En la Academia de Artillería

Una de comandante, para profesor del 2.º Grupo, 2.º Curso (Tiro contra objetivos terrestres, aéreos y navales; direcciones de tiro y proyectiles dirigidos).

Una de capitán para profesor del primer Grupo, primer Curso (Características, clasificación y organización de la Artillería; estudio de los sistemas de bocas de fuego, montajes, proyectiles y artificios de Artillería; material, averías, causas y soluciones; Motores).

Una de capitán, para profesor del 3.º Grupo, primer Curso (Topografía; astronomía; fotogrametría; telemetría y nociones de geodesia; balística interior, exterior, experimental y de efectos).

Una de capitán, para profesor del 2.º Grupo, 2.º Curso (Tiro contra objetivos terrestres, aéreos y navales; direcciones de tiro y proyectiles dirigidos).

Una de capitán, para profesor del 4.º Grupo (idioma francés). Los peticionarios deberán tener el «posee» del idioma.

Una de capitán, para profesor del 5.º Grupo (educación física). Los peticionarios deberán tener el diploma de Educación física.

Una de capitán, para profesor del 5.º Grupo (Equitación). Los peticionarios deberán tener el correspondiente diploma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De libre elección. Nueva creación. Escala auxiliar.

En la Escuela Politécnica del Ejército.—Una de teniente auxiliar, plantilla circunstancial.

Dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De provisión normal. Para tenientes auxiliares, en plantilla circunstancial. Nueva creación.

Como continuación a la Orden de 23 de abril de 1962 (D. O. núm. 98).

En la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.—Dos.

Documentación: Papeleta de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Declaración de aptitud para el ascenso

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 27 de junio de 1961 (D. O. núm. 154), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía y reúnan las restantes condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. n.º 94), y disposiciones

complementarias, a los capitanes de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan.

Capitán de Artillería (E. A.) D. Daniel Núñez Gandía, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Enrique González Guzmán, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Alfredo Acebal San Emeterio, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Antonio Petit Suárez, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Juan Serrano García, de la 1.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Eusebio Fernández Fernández, del Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. Juan Longueira Caposa, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Antonio Liras Manso, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Carlos Lores Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Juan Riera Roca, de la Agrupación Mixta de Artillería número 1.

Otro, D. Emilio Canal Salcedo, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Jesús Yabas Pisón, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Rafael Gómez Rico, de la I. P. S. de Valladolid.

Otro, D. Antonio Florence Morella, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Ernesto Benito Campos, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Rafael Arizcún García, del Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y Grupo I.

Otro, D. Sebastián Pocoví Mayol, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Domingo Cantalejo García, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Jesús Martínez Ramón, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. José Riera Benac, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Otro, D. Antonio Hernández Ballesteros, del Regimiento de Artillería número 75, Plana Mayor y Grupo I.

Otro, D. José María Jiménez Llana, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Raimundo Olmos Herrero, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Felipe Castillo Moya, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. Vicente Torralba Gavín, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Luis Vivar Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo III.

Otro, D. Felipe Gan Vicent, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Hermenegildo Tomé Barrado, del Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. José Fuentes Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Ramón Rexach Morales, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Dionisio Hernández Oliva, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Garcías Vidal, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. José Martín Fernández Heredia, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Querol Ruiz, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Julio Ruiz Márquez, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo IV.

Otro, D. José de Paz de Páramo, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Pedro Neira García, de la Base de Parques y Talleres de Autos de Zorroza.

Otro, D. Clemente Valladares Gil, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Aurelio Ruiz Trueba, de la 1.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Pablo del Amo Mesa, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Joaquín Gaspar Díez, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. José López Huerta Berlín, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Alfonso Camilleri Navarro, de la I. P. S. de Valencia.

Otro, D. Ignacio Gomá Salcedo, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Francisco Cubi Robert, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Bartolomé Badell Carrera, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Laureano Mota Calderón, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Angel Cuevas Calderón, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Miguel Cortés Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo III.

Otro, D. Ricardo Iglesias Francia, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Salvador Jara Cantos, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. Rafael Ferrer Montoliu, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. José Martínez de Pisón Gaztelu, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Antonio Jiménez Riutordá, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Luis Alfaro Campos San Miguel, de Supernumerario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Pérez-Salas Moneo, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. José Escandell Medina, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Otro, D. José Funcia Gallego, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Manuel Ruiz Mateo, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Francisco Serrano Ochando, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Eutiquio de Miguel Eceiza, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Santiago García Rodrigo Vicente, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. José García-Navarro Castilla, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Emilio Ruiz del Arbol Aizpuru, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Antonio de la Cruz Guerra, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Manuel Castelleiro González, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Félix Espuelas de Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Angel Aparicio Martínez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Lucio Merino Alonso, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. José Soteras Herrera, de la Unidad de Autos de la División de Montaña «Ferne» núm. 51.

Otro, D. Vicente Sánchez Pujol, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Manuel Seoane Oliva, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.) don Salvador Martínez Rego, del Regimiento de Artillería núm. 30, con doña Margarita Pardo Santiago.

Alférez de Artillería D. Jesús Pérez Morante, alumno de la Escuela Politécnica, con doña Francisca Martínez y Sainz de la Maza.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 14 de abril de 1962 (D. O. núm. 88), pasan destinados con carácter voluntario al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75 (Plana Mayor y Grupo I) los suboficiales que a continuación se relacionan.

Brigada de Artillería D. José Delgado Carrasco, del Regimiento número 11.

Otro, D. Simón Camarero Aragón, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Sargento de Artillería D. Florencio Reyes Pedraza, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

Otro, D. Carlos Lapresa Pastor, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. José Ríos Estóvez, del Regimiento núm. 11.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 6 de marzo de 1962 (D. O. número 57) en el Polígono de Experiencias «Costilla», pasa destinado con carácter voluntario el brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Juan Cruz Alvarez, del Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura LIII.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180) causa baja en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de 26 de septiembre de 1961 (D. O. número 227) y alta en el Regimiento Mixto de Artillería número 5, con efectos administrativos a partir de 1 de mayo de 1962, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Isern Torres-Lanza, de segundo jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Lora del Río (Presidencia del Gobierno).

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 25 de abril de 1962 falleció en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria el coronel honorífico de Artillería D. Mariano García Monet, que actualmente se encontraba en la situación de reserva.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo inmediato, con carácter honorífico y con antigüedad de 23 de abril de 1962, al comandante de Ar-

tillería, Escala activa, en situación de reserva, D. Ramón Rodilla Martínez, el que queda en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Escala de complemento

Bajas

Según comunica el Capitán general de la 1.ª Región Militar, el día 21 de abril de 1962 falleció en la plaza de Barcelona el capitán de complemento de Artillería D. Jaime Sastre Miralles, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios civiles.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 9 de abril de 1962, falleció en Carballino (Orense) el sargento de complemento de Artillería D. Emilio Rivas Pedrouzo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Destinos

Por haber resultado no aptos para Unidades de Montaña, se destinan, con carácter forzoso, a los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, los cuales se incorporarán con urgencia a su nuevo destino.

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Don Antonio Gonzalvo San Lorenzo, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Al Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Rápidada Hernán Cortés núm. 2

Don José Soler Aset, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes

Don José Quer Moyón, del Regimiento de Artillería núm. 29.
Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo, hasta el 1 de febrero de 1963, a los alféreces eventuales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan:

Del Regimiento de Artillería núm. 14

Don Alfonso Duro Almazán.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes

Don Ricardo Campos Hernando.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.
Jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Unidades que a continuación se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para Guadalajara).—Una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (para el Depósito de Gallur, Zaragoza).—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (para Detall y Auxiliar de Proyectos).—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de comandante y una de teniente.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de comandante.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» núm. 81. Dos de teniente.

Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Una de comandante.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Una de comandante.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62. Una de capitán.

Batallón de Transmisiones de la

División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Una de comandante y dos de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Una de comandante.

Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Montesa número 1.—Una de teniente.

Compañía de Zapadores para la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una de teniente.

Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una de teniente.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Tres de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel, una de capitán y una de teniente.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de capitán.

Regimiento de Transmisiones para Ejército.—Una de comandante y una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de Baleares (para jefe de la Comandancia y proyectista).—Una de comandante.

Para Detall y auxiliar de Proyectos: una de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán y cinco de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla. Cinco de teniente.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Milán número 3.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Córdoba número 10.—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Tetuán número 14.—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación de Infantería Aragón número 17.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Pavía número 19.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Alava número 22.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Jaén número 25.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Burgos número 36.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería León número 38.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Murcia número 42.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Mérida número 44.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Garelano número 45.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación de Infantería Ultonia número 59.—Una de teniente.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECOA

De provisión normal.

Oficiales auxiliares de Ingenieros. Unidades que a continuación se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Girona» núm. 41.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Dos de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Una de teniente.

Unidad de Destinos y Banda para Cuartel Destacado de Vitoria.—Una de capitán.

Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Una de capitán.

Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una de capitán.

Unidad de Destinos y Banda para Cuartel Destacado de Berga.—Dos de capitán.

Batallón de Transmisiones de la

División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de capitán.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Dos de teniente.

Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército.—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla. Una de capitán.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECOA

Declaración de aptitud para el ascenso

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 27 de junio de 1961 (D. O. número 154), se declaran aptos para el ascenso cuando por antigüedad les corresponda y reúnan las restantes condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y disposiciones complementarias a los capitanes de Ingenieros de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Capitán D. Atanasio Alvarez Alonso.

Otro, D. Manuel Lázaro Iniguez.

Otro, D. Feliciano Ruiz Moreno.

Otro, D. Antonio Sarrals Llasera.

Otro, D. Victor Tirado Jiménez.

Otro, D. Salvador Escandell Cortés.

Otro, D. Luis Villanueva Bravo.

Otro, D. Sergio Araujo Troncoso.

Otro, D. José Abril Olvera.

Otro, D. Aurelio Florez Vicente.

Otro, D. José Risueño de la Cruz.

Otro, D. Bienvenido Hernández Alonso.

Otro, D. Jacinto Mena Ruiz del Portal.

Otro, D. Rafael Alarcón Cereto.

Otro, D. Hermenegildo Velasco Merino.

Otro, D. José Martínez García.

Otro, D. Luis Crespo Gavilán.

Otro, D. Juan Gordillo Carvajal.

Otro, D. Juan García Montilla.

Otro, D. Antonio Rejano Torroba.

Otro, D. Isidro Lillo Gómez del Campo.

Otro, D. Francisco González González.

Otro, D. Melchor Armenta Romero.

Otro, D. Tomás Fralle Ovejero.

Otro, D. Miguel Guerrero Alcausa.

Otro, D. Antonio Domingo Medina.

Otro, D. Teodoro Cabañas Llorente.

Otro, D. Máximo López Sotillo.

Otro, D. Rafael de Haro Martínez.

Otro, D. José González Perdiguero.
 Otro, D. Félix Rodríguez Sánchez.
 Otro, D. Antonio Núñez Ramos.
 Otro, D. Carlos Molina Martínez.
 Otro, D. Miguel Busutil Gaona.
 Otro, D. Ramón Granda Olivar.
 Otro, D. José Rodríguez Sánchez.
 Otro, D. Matías Feijoo Formoso.
 Otro, D. Mario Serra Batllé.
 Otro, D. José Dorrego Farelo.
 Otro, D. Antonio Sosa Molina.
 Otro, D. Antonio Romano Teresa.
 Otro, D. Domingo Sánchez Lacunza.
 Otro, D. José Barrios Hernández.
 Otro, D. Angel Ruiz Navarro de Baicaoa.
 Otro, D. Lucio Villegas Rígola.
 Otro, D. Carlos Villanueva Pérez.
 Otro, D. Angel de la Iglesia Cobián.
 Otro, D. Eduardo Campoy Fernández.
 Otro, D. Luis Alvarez Vicent.
 Otro, D. José Torrecilla Herreros.
 Otro, D. Francisco González Mora-lejo.
 Otro, D. Manuel Sáenz de Cabezón Chico.
 Otro, D. José Hernández Sánchez.
 Otro, D. Alfredo Alberruche García.
 Otro, D. Robustiano Vázquez López.
 Otro, D. Antonio Sicre Canut.
 Otro, D. Manuel Rodrigo Velasco.
 Otro, D. José Gómez Torrés.
 Otro, D. Miguel Ramis Crespi.
 Otro, D. Alberto Albifiana Sofo.
 Otro, D. José Hurtado Ruano.
 Otro, D. Felipe Martín Gallego.
 Otro, D. Luis Lecea Pezzi.
 Otro, D. Agustín Rodero Carrasco.
 Otro, D. Santos Mateos de la Higuera Torrijos.
 Otro, D. Fernando López Huertas.
 Otro, D. Joaquín Ortiz de Zárate Morros.
 Otro, D. Eduardo Cobián Martín.
 Otro, D. Juan Becerril Solano.
 Otro, D. Bernardo Riera Vaquer.
 Otro, D. Andrés Zapater Gerona.
 Otro, D. José Rivero del Olmedo.
 Otro, D. Vicente Calvo García.
 Otro, D. Manuel Monasterio Gómez.
 Otro, D. Federico Rubio Cabanillas.
 Otro, D. Luis López Navarro.
 Otro, D. Francisco Fernández Sanz.
 Otro, D. Pablo Pérez-Seoane Conde.
 Otro, D. Ricardo Villalba Morales.
 Otro, D. Joaquín Manglano Baldobin.
 Otro, D. Joaquín Coderque Jiménez.
 Otro, D. Manuel Pons Alcántara.
 Otro, D. Ignacio Lobato Callejón.
 Otro, D. Manuel Macián Colera.
 Otro, D. Jaime Mayrata Alvarez-Paz.
 Otro, D. Antonio López Trigueros.
 Otro, D. Rafael Tobar Blanco Rajoy.
 Otro, D. Federico Sáez Domenech.
 Otro, D. Anibal Sotelo Ramos.
 Otro, D. José Pedro Silvestre.
 Otro, D. Benedicto Fernández Cienfuegos.
 Otro, D. Francisco Ceballos Arroyo.
 Otro, D. Antonio Manrique Alonso.
 Otro, D. Miguel Garrido Moural.
 Otro, D. Miguel Pérez Pombero.
 Otro, D. José Martínez López.
 Otro, D. Manuel Grandal Pita.
 Otro, D. José Rodríguez Gómez.
 Otro, D. Manuel Romero Peñas.
 Otro, D. Juan Marchena Jiménez.
 Otro, D. Vicente Marrero Pérez.

Otro, D. José Salas Barrios.
 Otro, D. Francisco Rossiñol de Zagrana Canals.
 Otro, D. Luis Pulido Ruiz.
 Otro, D. Francisco Martín Barrios.
 Otro, D. Lorenzo Motos Rodríguez.
 Otro, D. Luis Carrillo Flores.
 Otro, D. Ignacio Roco Díaz.
 Otro, D. Blas de la Torre Peiró.
 Otro, D. Antonio Trinquete Quizá.
 Otro, D. Juan Belliso Sánchez.
 Otro, D. Jesús Azuara Casanova.
 Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
 encargado del Despacho,
 R. Y DIAZ DE LECEA

Servicios civiles

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros don Guillermo Fuentes Bosch, en situación de en Servicios Civiles en Huelva, con doña Luisa Briones Encinas.
 Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
 encargado del Despacho,
 R. Y DIAZ DE LECEA

Escala de complemento

Prórrogas

Por subsistir las causas que motivaron la concesión de la prórroga de incorporación a Cuerpo, que por Orden de 20 de enero de 1962 (D. O. número 18) le fue concedida al alférez eventual de complemento de Ingenieros del Regimiento de Transmisiones para Cuerpo de Ejército D. Manuel Rincón Alvarez, se le concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 1 de febrero de 1963.
 Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
 encargado del Despacho,
 R. Y DIAZ DE LECEA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.
 En el Centro Técnico de Intendencia.—Una de teniente coronel.
 Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).
 Plazo de admisión de peticiones: Diez días.
 Por tratarse de segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispen-

sados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
 encargado del Despacho,
 R. Y DIAZ DE LECEA

De provisión normal.
 Grupo de Intendencia del Sahara.
 Una de brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
 encargado del Despacho,
 R. Y DIAZ DE LECEA

Declaración de aptitud para el ascenso

Como resultado del curso de aptitud para el ascenso a jefe en el Cuerpo de Intendencia, celebrado en cumplimiento de la Orden de 27 de junio de 1961 (D. O. núm. 154), se publica a continuación relación de los capitanes de Intendencia de la Escala activa que han sido declarados aptos en el mismo.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Felipe de Francisco Labrador.

Otro, D. Manuel Calvo Sancha.

Otro, D. Juan Prieto Puertas.

Otro, D. José López Bouza.

Otro, D. Juan Lucena Alvarez de Sotomayor.

Otro, D. José Ivorra Domenech.

Otro, D. Antonio Oviedo Bernal.

Otro, D. Pablo López Gamarra.

Otro, D. Constantino Burillo Serano.

Otro, D. Jorge Genestar Serra.

Otro, D. Luis Blanco Fuentes.

Otro, D. Moisés López del Prado.

Otro, D. José Marey Díaz.

Otro, D. Enrique Querejeta Vicente.

Otro, D. Miguel Fernández Suárez.

Otro, D. Francisco Díaz Rivas.

Otro, D. Antonio Carlon Gullón.

Otro, D. Ignacio Alonso Manzano.

Otro, D. José Muñoz García.

Otro, D. Alfonso Morras Alecha.

Otro, D. Juan Sánchez Agullera.

Otro, D. Antonio de la Corte Cereceda.

Otro, D. José Moreno Gordillo.

Otro, D. Francisco Tapia García.

Otro, D. José Lorenzo Caballero.

Otro, D. Enrique Sánchez Esteban (sobresaliente).

Otro, D. Lucio Corral López (sobresaliente).

Otro, D. Joaquín Marasí Agullar.

Otro, D. Felipe Robles Echecopar.

Otro, D. Emilio González Tapia.

Otro, D. Juan Mascareña Puga (sobresaliente).

Otro, D. José Martín Gil.

Otro, D. Aurelio García Ruiz Capitán.

Otro, D. Angel Soto Jiménez.

Otro, D. Manuel Morales Fuentes.
Otro, D. Jesús González Pascual.
Otro, D. José Vázquez Quintero.
Otro, D. Pedro Aguayo Santaella.
Otro, D. Amadeo Iglesia Montseny.
Otro, D. José Ibáñez Santonja.
Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se asciende al empleo de comandante, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los capitanes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

A COMANDANTE

(Con antigüedad de 20 de febrero de 1961)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Felipe de Francisco Labrador, del Almacén Regional de Intendencia de Granada, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Manuel Calvo Sancha, de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Juan Prieto Puertas, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Algeciras, quedando en la situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Algeciras).

Colocándose en el escalafón por el orden que se relacionan, a continuación de D. Juan Ramos Pereira.

Otro, D. José López Bouza, del Instituto Central de Higiene, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), colocándose en el escalafón a continuación de D. Joaquín Medina Sáez.

(Con antigüedad de 23 de febrero de 1961)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Lucena Alvarez de Sotomayor, de la Dirección General de Industria y Material (para la Comisión Inspectora de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A.), colocándose en el escalafón a continuación de D. Jerónimo del Río Carreras, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. José Ivorra Domenech, de la Agrupación de Intendencia número 3 (P. M. y G. S. R.), quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Antonio Oviedo Bernal, delegado de los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni, en situación de «Al servicio de otros Ministerios», quedando a mis órdenes en Canarias (Sidi Ifni).

Otro, D. Pablo López Gamarra, de la Comandancia de Obras de Canarias,

quedando en la situación de a mis órdenes en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Constantino Burillo Serrano, del Hospital Militar de Sevilla, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Jorge Genestar Serra, del Grupo de Intendencia de Baleares, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Luis Blanco Fuentes, del Depósito y Servicios de Intendencia de Pontevedra, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Moisés López del Prado, de la Fábrica Nacional de Oviedo, quedando en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Oviedo).

Otro, D. José Marey Díaz, de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Enrique Querejeta Vicente, de la Unidad y Servicios de Intendencia de la provincia de Ifni, quedando en la situación de a mis órdenes en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Miguel Fernández Suárez, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Mahón, quedando en la situación de a mis órdenes en Baleares (Mahón).

Otro, D. Francisco Díaz Rivas, del Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia, quedando en la situación de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Murcia).

Otro, D. Antonio Carlón Gullón, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en dicha Región Militar (Burgos).

Otro, D. Ignacio Alonso Manzano, de la Dirección General de la Guardia Civil, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Muñoz García, disponible en la plaza de Ceuta, continuando en dicha situación y en la comisión de servicio que actualmente desempeña.

Otro, D. Alfonso Morras Alecha, de la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Juan Sánchez Aguilera, de la Jefatura de Transportes del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Antonio de la Corte Cereceda, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. José Moreno Gordillo, de la Agrupación de Intendencia número 2 (P. M. y G. S. R.), quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Francisco Tapia García, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasan destinados con carácter voluntario a la Unidad que se indica, los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, debiendo incorporarse con urgencia.

Al Grupo de Intendencia del Sahara

Brigada de Intendencia D. Francisco Cesilla Onieva, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Félix Martínez García, disponible en Canarias y en comisión en el Grupo de Intendencia del Sahara.

Sargento de Intendencia D. Francisco Navarro Porras, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal para jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Unidad de Veterinaria núm. 7.—Una de comandante.

Unidad de Veterinaria núm. 6.—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 8.—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 3.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 5.—Una de teniente.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Tropas de Veterinaria.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una de teniente.

Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares.—Una de teniente.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De provisión normal para suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Una de brigada.

Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Una de brigada.

Unidad de Veterinaria núm. 1.—

Una de sargento.

Unidad de Veterinaria núm. 2.—

Una de sargento.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una de sargento.

Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Una de sargento.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.—Una de sargento.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



MÚSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales y cabos músicos, existentes en la Academia General Militar, anunciadas por órdenes de 9 y 16 de marzo último (DIARIOS OFICIALES números 58 y 64), para ser cubiertas por concurso, pasan destinados a la misma, con carácter voluntario los que a continuación se relacionan; debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Brigada músico D. José Royo González, trompeta, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Manuel Campos Romero, bajo, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Sargento músico D. Fernando Tomás Higuera, flauta, en plaza de superior categoría, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Concursos

En la Academia General Militar (segunda convocatoria).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dispensándose la mínima permanencia para curso de solicitudes.

Plazo de admisión: Diez días.

Se autoriza a los sargentos músicos para que puedan solicitar vacante de su especialidad en plaza de superior categoría, quedando obligados a pedir nuevo destino de su empleo e instrumento si, en su día, no se presentarán a oposición para el ascenso a brigada músico o no fueran aprobados en la misma.

Los que obtengan plaza serán confirmados en la categoría y especialidad que desempeñen.

La referida autorización no afecta a los sargentos músicos que disfruten prórroga de edad para retiro.

Los brigadas músicos que reúnan las condiciones pertinentes tendrán la natural preferencia en sus solicitudes de destino sobre los sargentos, e igualmente serán destinados con carácter forzoso, en sus respectivas especialidades y con preferencia a estos sargentos, cuando existan brigadas músicos en situación de disponible.

Para brigadas músicos

Una de oboe.

Para cabos músicos

Una de oboe. Una de requinto. Una de sax-baritono. Una de fagot. Dos de trompeta. Una de trompa. Una de bombardino. Una de bajo y una de percusión.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Vacantes de destino

De provisión normal

Para suboficiales y cabos músicos, en las Unidades que se citan, dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas.

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión: Quince días.

Para continuar el acoplamiento voluntario, se dispensa la mínima permanencia a aquellos suboficiales y cabos músicos actualmente destinados con carácter forzoso, los que únicamente pueden solicitar vacantes de su instrumento.

Se autoriza a los sargentos músicos para que puedan solicitar vacantes de su especialidad en plaza de superior categoría, quedando obligados a pedir destino de su empleo e instrumento si, en su día, no se presentaran a oposición para el ascenso a brigada músico o no fueran aprobados en la misma.

Los que obtengan plaza serán confirmados en la categoría y especialidad que desempeñen, previa solicitud del interesado.

La referida autorización no afecta a los sargentos músicos que disfruten prórroga de edad para retiro.

Los brigadas músicos que reúnan las condiciones pertinentes tendrán la natural preferencia en sus solicitudes de destino sobre los sargentos, e igual-

mente serán destinados con carácter forzoso en sus respectivas especialidades y con preferencia a estos sargentos, cuando existan brigadas músicos en situación de disponibles.

En la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.—De sargento músico: una de flauta-flautín.

En la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—De sargento músico: Una de percusión.—De cabo músico: dos de clarinete, una de trompeta, una de trombón, una de trompa y una de bombardino.

En la Agrupación de Infantería Milán núm. 3.—De cabo músico: una de sax-baritono.

En la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.—De sargento músico: una de trombón y una de percusión.—De cabo músico: una de oboe, una de requinto, una de clarinete bajo y una de trompa.

En la Agrupación de Infantería Soría núm. 9.—De brigada músico: una de oboe.—De sargento músico: una de clarinete bajo.—De cabo músico: una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete y una de clarinete bajo.

En la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10.—De cabo músico: una de requinto, tres de clarinete, una de clarinete bajo y una de fagot.

En la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.—De brigada músico: una de trompeta.—De cabo músico: una de flauta-flautín, una de fagot y una de trompeta.

En la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.—De brigada músico: una de trompeta.—De cabo músico: una de clarinete, una de sax-baritono y una de fagot.

En la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—De brigada músico: una de bajo, en plaza de bombardino, por necesidades en el conjunto instrumental y de ajuste en plantilla de personal; esta vacante no pueden solicitarla sargentos músicos.—De sargento músico: una de trompa.—De cabo músico: una de clarinete, una de fagot y una de trompeta.

En la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17.—De brigada músico: una de flauta-flautín.—De sargento músico: una de percusión.—De cabo músico: una de oboe y una de sax-baritono.

En la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.—De cabo músico: una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de clarinete bajo, una de sax-alto, una de sax-baritono, una de fagot, dos de trompeta, una de trompa, una de bombardino y dos de percusión.

En la Agrupación de Infantería Jaén número 25.—De brigada músico: una de bajo.—De sargento músico: una de sax-soprano. Pueden solicitarla los sargentos músicos sax-alto y sax-tenor, quedando obligado el que sea destinado a actuar con sax-soprano.—De cabo músico: una de flauta-flautín.

En la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26.—De sargento músico: una de sax-alto.—De cabo músico: una de flauta-flautín, una de oboe,

dos de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot, una de trompa, una de fliscorno y una de bombardino.

En la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.—De sargento músico: una de bajo.

En la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—De cabo músico: una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, una de clarinete bajo y una de sax-barítono.

En la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.—De sargento músico: una de trompa y una de percusión.—De cabo músico: una de flauta-flautín, una de oboe, una de clarinete bajo, una de sax-alto, una de sax-barítono y una de trompa.

En la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36.—De sargento músico: una de sax-tenor.—De cabo músico: una de flauta-flautín, una de clarinete y una de percusión.

En la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42.—De cabo músico: una de clarinete.

En la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44.—De brigada músico: una de requinto.—De sargento músico: una de sax-alto.

En la Agrupación de Infantería Gallano núm. 45.—De cabo músico: una de flauta-flautín, una de oboe y una de sax-barítono.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.—De cabo músico: una de flauta-flautín.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—De brigada músico: una de requinto.—De sargento músico: una de percusión.—De cabo músico: una de trompa.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—De cabo músico: una de flauta-flautín y una de clarinete.

En el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.—De cabo músico: una de oboe.

En la Agrupación de Infantería Ullentia núm. 59.—De sargento músico: una de sax-alto y una de bajo.—De cabo músico: una de flauta-flautín, cuatro de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot, dos de trompeta, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—De sargento músico: una de percusión.—De cabo músico: una de flauta-flautín, una de oboe, una de clarinete, una de trombón y una de bombardino.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—De sargento músico: una de sax-alto.—De cabo músico: una de flauta-flautín, una de oboe, tres de clarinete, una de sax-alto, una de fagot, dos de trompeta, una de trombón, una de trompa, una de fliscorno y una de bajo.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—De sargento músico: una de flauta, en plaza de oboe, por necesidades del conjunto instrumental y de ajuste en plantilla de personal; una de sax-tenor y una de bajo.—De cabo músico: una de flauta-flautín,

una de oboe, dos de clarinete; una de sax-barítono, una de fagot, dos de trompeta, una de fliscorno, una de bombardino y una de percusión.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—De cabo músico: una de oboe, una de clarinete y una de sax-barítono.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—De cabo músico: una de oboe y una de clarinete.

En el Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. 11.—De cabo músico: una de oboe, dos de clarinete, una de fagot y una de trompeta.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—De sargento músico: una de sax-alto y una de percusión.—De cabo músico: una de oboe, tres de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot y una de trombón.

En la academia de Infantería.—De sargento músico: una de percusión.—De cabo músico: una de flauta-flautín, dos de clarinete, una de sax-barítono, dos de trompeta, una de trombón y una de bombardino.

En la Academia de Artillería.—De sargento músico: una de oboe.—De cabo músico: una de oboe y una de clarinete.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

CRUZ DE 1.ª CLASE, SIN PENSION, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO A) DEL ARTICULO 1.º

Teniente de Navío de la Armada don Miguel Godoy Mérida, de la Guardia Marina y Comandancia Militar de Marina de la Región Ecuatorial.

Sargento de la Guardia Civil D. Jesús Sancho Ortega, del Grupo de Policía Ifni núm. 1.

CRUZ DE 1.ª CLASE, PENSIONADA, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO B) DEL ARTICULO 1.º

Teniente de Infantería D. José Jiménez Zayas, del Grupo de Policía Ifni núm. 1. A partir de 1 de febrero de 1962.

Otro, D. Rogelio Lorite Ibáñez, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1962.
Teniente de Artillería D. Manuel Martínez-Aguilar, del Gobierno Gene-

ral de la Provincia del Sahara. A partir de 1 de abril de 1962.

Teniente de Intendencia D. Manuel Morales Rivera, del mismo. A partir de 1 de enero de 1961.

Practicante de segunda D. Antonio Sánchez Manrique, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. A partir de 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Pedro Causapie Pérez, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1962.
Ayudante de Oficinas Militares don José Castro Sánchez, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. A partir de 1 de marzo de 1962.

PENSION DEL 20 POR 100, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE TAMBIEN SE INDICAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO c) DEL ARTICULO 1.º

Capitán de Artillería D. Francisco Lomo Beloso, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. A partir de 1 de marzo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de marzo de 1961 (D. O. núm. 55).

Brigada de Ingenieros D. José Romero Pérez, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de abril de 1952 (D. O. núm. 107).

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan al personal que se cita:

Teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Ricardo Pardo Pinto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Orden de África, en su grado de Comendador con Placa.

S. E. M. don Alvaro de Lacalle Le Loup, en situación de «al servicio de otros Ministerios». Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería D. José Alonso Ortiz, del Estado Mayor Central del Ejército. Medalla de la Vieja Guardia.

Comandante de Artillería D. Luis Ortiz Valdés, del Regimiento del Arma núm. 13. Medalla de la Vieja Guardia.

Capitán veterinario D. Vicente de la Torre Montes, de la Unidad de Veterinaria núm. 1. Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Vacantes de destino

Libre elección.
De comandante, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De provisión normal.

Una vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria, Escala auxiliar de las cuatro Armas y Cuerpo de Intendencia o Cuerpo de Oficinas Militares, existente en la plantilla eventual de la Dirección General de Servicios.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Provisión normal.

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en el Gobierno Militar de Teruel.

Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.
Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Provisión normal.

Se anuncian por segunda vez, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por la de 10 de marzo de 1960 (D. O. número 107), las vacantes de subtenientes o brigadas de cualquier Arma, existentes en los Centros y Dependencias que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Cinco.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Dos. (Una para la Caja de Recluta núm. 10.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Para la Caja de Recluta núm. 20. Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Para la Caja de Recluta núm. 22. Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Tres. (Una para la Caja de Recluta núm. 26.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Tres. (Una para la Caja de Recluta núm. 29.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Para la Caja de Recluta núm. 31. Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Dos. (Una para la Caja de Recluta núm. 34.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Tres. (Una para la Caja de Recluta núm. 71.)

Castillo de Santa Catalina.—Dos.

Castillo de San Julián.—Una.

Fuerte de Guadalupe.—Dos.

Castillo de San Carlos.—Una.

Castillo de San Francisco de Risco. Una.

Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Concursos

- Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado de Expedientes Administrativos de la 9.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Por aplicación del artículo 36 del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), causa baja en la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Logroño, el coronel de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Luis Aguilar Posada, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo le corresponde.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Trienios

Queda sin efecto la Orden de 16 de octubre de 1961 (D. O. núm. 237), en la parte que afecta al teniente de Infantería, mutilado permanente en acto de servicio, D. Félix Arteaga Larrañendi, por la que se concedían ocho trienios acumulables, con arreglo al artículo 22 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296).

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Con arreglo a la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Teniente D. José Marta Pérez, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Al mismo, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 67), se concede el sueldo de brigada, al sargento legionario, caballero mutilado permanente D. Angel Gallo Ros, con efectos económicos a partir de 1 de abril de 1962.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Aumento de sueldo

Por Orden de 24 de abril de 1962 (D. O. núm. 95), se concede un aumento de sueldo de 575,20 pesetas anuales al cabo del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Vicente Fernández Pizarro, se entenderá modificada en el sentido de ser su primer apellido el de Fernando y no Fernández, como se hacía constar en la mencionada Orden.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ingresos

Por Orden 23 de febrero de 1943 (D. O. núm. 48) se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al soldado de Infantería D. Abilio Sánchez González, se entenderá modificada en el sentido de ser su segundo apellido el de Gonzalo y no González, como se hacía constar en la misma.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

La Orden de 24 de abril de 1962 (D. O. núm. 95) por la que causa baja como Mutilado permanente en acto de servicio y alta como «Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria», el soldado de Infantería don Jesús Penas Núñez, se entenderá modificada en el sentido de ser su baja como «Caballero mutilado permanente de guerra» y no «Mutilado permanente en acto de servicio», como se hacía constar en la misma, quedando clasificado en este Cuerpo como «Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria».

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

**Dirección General
de la Guardia Civil****Pases al Grupo de «Destino
de Arma o Cuerpo»**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en el apartado b) del

artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Madrid, al capitán de la Guardia Civil D. José Rodríguez de la Peña, de la 222 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al Tercio Móvil.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Guardia Civil D. Juan Domínguez Gago, de la 138 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 3 de mayo de 1962, al teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Martínez Trillo, de la 205 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 5.º Tercio.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, les que continuarán en sus actuales destinos:

Don Guillermo Fernández Carro, de la 140 Comandancia.

Don José Vera Pacha, de la Plana Mayor del 31 Tercio.

Don Lorenzo Sevillano Royo, de la 211 Comandancia.

Don Feliciano Puche García, de la 101.

Don Antonio González Bueno, de la 137.

Don José Peinado Conde, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Cándido Ayala Juárez, de la 105 Comandancia.

Don Clemente Andrés Vera, de la 202 Comandancia.

Don Francisco Ramia Hiraldo, de la 133.

Don José Batiste Navarro, de la 331. Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de teniente, con la antigüedad y efectividad de 26 de marzo de 1962, al brigada de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente D. Diego Martínez Cano, colocándose en la Escala a continuación de don Darío Rodríguez Pérez.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de teniente, con la antigüedad y efectividad de 26 de marzo de 1962, al brigada de la Guardia Civil, caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria D. Dámaso Alvaró Arrastia, colocándose en la Escala a continuación de D. Pedro Zamudio Miguélez.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don José Rodríguez Grande Caballero, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Ramón Alonso Muñoz, de la 208 Comandancia.

Don Francisco de Marcos Encinas, de la 301.

Don Bartolomé Baquero Sánchez, de la 120.

Don Marcial López Sánchez, de la 131.

Don Teodoro Pallarés García, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Francisco Blanco Jorge, de la 112 Comandancia.

Don Fabio López López, de la 248 Comandancia.

Don Antonio González Alonso, de la 141.

Don Bartolomé Lliberas Dalmau, de la 238.

Don Antonio Villena Medina, de la 137.

Don Justino de Cima Gutiérrez, de la 241.
 Don Paulino Rodríguez Prado, de la 104.
 Don Gaudencio Coca Mañas, de la 143.
 Don José Martín Ramos, de la 321.
 Don Baudilio Fernández Turienzo, de la 108.
 Don Juan Rozalén Herrero, del Parque de Automovilismo.
 Don Juan Haro Garrido, de la 236 Comandancia.
 Don Antonio Ochoa de Alda Lladós, de la 224.
 Don José Alfonso Martínez, de la 301.
 Don Vicente Revuelto Carazo, de la 211.
 Don Emiliano Herbosa López, de la 142.
 Don Gervasio Chaves González, de la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don Jesús López Llana, de la 141 Comandancia.
 Don Justino Gómez Gómez, de la 208.
 Don Antonio Muyor Callejón, de la 236.
 Don Telesforo Sebastián Tarancón, de la 203.
 Don Andrés Martín Gabriel, de la Plana Mayor del 22 Tercio.
 Don Isidoro Rodríguez Franco, de la 208 Comandancia.
 Don Ricardo Revilla Varona, de la 211.
 Madrid, 2 de mayo de 1962.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos:

Don Jesús Alvez Gil, de la 241 Comandancia.
 Don Sebastián Bestard Sbert, de la 144.
 Don Francisco Alonso Alaino, de la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don Manuel Castro López, de la Agrupación de Destinos.
 Don Vicente Baños Castaños, de la 104 Comandancia.
 Don Antonio Díaz Celorio, de la 141.
 Don José Fernández Fernández, de la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don Germán Arto Vélez, de la 109 Comandancia.
 Don Edelberto Martín Arenas, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don Marcos Ortiz Lucía, de la Plana Mayor del 3.º Tercio.
 Don Juan Linares Guillén, de la 120 Comandancia.
 Don Luis Artaaga Hernández, de la 202.
 Don Rafael Ramis Costoso, de la 144.
 Don José Gómez López López, de la 134.
 Don Procopio Recio Rodríguez, de la 142.

Don Luis Martín Vilches, de la 136.
 Don Luis López González, de la 240.
 Don Ramón Jar Pérez, de la 142.
 Don Francisco González Rodríguez Pérez, de la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don Lorenzo Macho Gómez, de la Plana Mayor del 10 Tercio.
 Don Angel Crespo Salvador, de la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don Pedro Urbano González, de la 137 Comandancia.
 Don Saturnino Fernández Rodríguez, de la 301.
 Don Benito Sanz Elvira, de la 210.
 Don Eusebio Álvarez Garrido, de la 144.
 Don Eloy García García, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don Florentino Gallego García, de la 124 Comandancia.
 Don Cesáreo Váљеjo Verdugo, de la 208.
 Don Javier Álvarez Franco, de la 240.
 Don Pedro Acedo Cocina, de la 241.
 Don Antonio Navas Céspedes, de la Plana Mayor del 5.º Tercio.
 Don Cecilio Rentería Conde, de la 237 Comandancia.
 Don Angel Oter Muñoz, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don Justo Muñoz Machuca, de la 208 Comandancia.
 Don Miguel Roselló Orpi, de la 122.
 Don Rafael Rueda Pílerio, de la 131.
 Don Demetrio Checa Mulo, de la 103.
 Don Jesús Martínez Córcoles, de la 135.
 Don Constantino Palacios Lozano, de la 143.
 Don Santiago Piqueras Rodríguez, de la 224.
 Don Jesús Muñoz Alonso, de la 322.
 Don Francisco García García Morón, de la Agrupación de Destinos.
 Don Eloy Sadías Cuevas, de la 137 Comandancia.
 Don Andrés Carretero Bérzosa, de la 101.
 Don Cecilio Bueno Alcalde, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don Eulogio Hernández Laporta, de la 231 Comandancia.
 Don Elpidio Sánchez Domínguez, de la 207.
 Don Juan Bermejo Polo Rodríguez, de la 112.
 Don Liborio Teniente Ramajo, de la 134.
 Don Ricardo García Ortega, de la 108.
 Don Isaac Moreno Montero, de la 104.
 Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
 encargado del Despacho,
 R. Y DIAZ DE LECEA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes de esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades, a

que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.
 Cristóbal Ruiz Jiménez, de la 105 Comandancia.
 Agustín Martín Ruiz, de la 243.
 Alberto Hidalgo Raya, de la 05.
 Alfredo Tostón Calabozo, de la 107.
 José González Barbero, de la 322.
 Juan Zurdo Noguera, de la 124.
 Antonio Liranzo Domínguez, de la 137.
 Argimiro Cerezo Palomares, del Parque Automovilismo.
 Florian Martín Sánchez, de la 206 Comandancia.
 Eduardo López Delgado, de la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Gumersindo Miranda Nieto, de la 108 Comandancia.
 Aurelio Martín Campos, de la 107.
 Higinio Montejo Ruiz, de la 101.
 José Cano Díaz, de la 137.
 José Hernández Boyero, de la 203.
 Eduardo Ruiz Fernández, de la 140.
 Rufino Bescós Pardo, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Red Nacional de Ferrocarriles.
 Marcelino Pinto López, de la 140 Comandancia.
 Vicente Sánchez González, de la 238.
 Benito Fernández Álvarez, de la 139.
 Miguel Etulain Azcarate, de la Plana Mayor del 37 Tercio.
 Germán Hedo Leal, de la 138 Comandancia.
 Aurelio Camuñas Ariza, de la 204.
 José Carpintero Gutiérrez, de la Plana Mayor del 23 Tercio.
 Basilio Pérez Campos, de la 204 Comandancia.
 Saturnino Martínez Martínez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia.
 Emilio Miguélez Fernández, de la Agrupación de Destinos.
 Antonio Montes Ramírez, de la 235 Comandancia.
 Luis Pérez Plaza, de la 143.
 José Sánchez Colón, de la 135.
 Tomás Vicente Sánchez, de la 235.
 José Calduch Adell, de la 233.
 Antonio Alvarez Presa, de la 139.
 Angel Reyes Muñoz, de la 240.
 Juan Pérez Robles, de la 235.
 Proto de la Torre Alonso, de la Agrupación de Destinos.
 Santiago Muñoz Galán, de la 210 Comandancia.
 Lorenzo Mena Medel, de la 301.
 Francisco de la Torre Martín, de la 106.
 Vicente Torres Cuéllar, de la 144.
 Madrid, 2 de mayo de 1962.

BARROSO

Retiros

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), pasan a la situación de retirado los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les correspondan, previa propuesta reglamentaria.

Cristóbal, Ruiz Jiménez, de la 105 Comandancia.

Florián Martín Sánchez, de la 206.
Vicente Sánchez González, de la 238.

José Calduch Adell, de la 233.
Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1937 (D. O. número 135), se concede prórroga anual de edad para el retiro al brigada músico D. José Sancho Llopis, del Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Edades

Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil D. Eugenio Lombardo García, con destino en el 4.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 11 de octubre de 1917, que consta en su documentación militar, por la de 11 de noviembre del mismo año, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil José Rodríguez Justo, con destino en el 3º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 9 de marzo de 1912, que consta en su documentación militar, por la de 9 de junio de igual año, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Bajas

Causan baja en la Guardia Civil por fin del mes anterior, como comprendidos en el artículo 6.º de la Real orden de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 23), los guardias segundos que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

José Mosquera Souto, de la 104 Comandancia.
Francisco Clement Ruiz, de la 132.
José Estévez Escañuela, de la 136.
Jesús Velasco García, de la 141.
Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 mayo de 1950 («C. L.» número 80), se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, en concepto de trompeta, con destino en período

de instrucción a la primera Academia Regional y afecto administrativamente al Centro de Instrucción; al educando de Banda del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, Ramiro Marcos López, surtiendo efectos su alta, a partir de la fecha en que sea filiado.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961 de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131); se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirado que se relacionan:

Subteniente D. Eladio García Vera López.

Brigada D. Manuel Rodríguez Ramos.

Otro, D. Juan Gómez Valhondo.

Otro, D. Arsenio Hernández Vicente.

Otro, D. Andrés Paredes Cañamero.

Otro, D. Carmelo Zancas Tercero.

Otro, D. Román Carrión Morales.

Otro, D. Eduardo Chacón Bernal.

Otro, D. Eduardo Cruz Parriego.

Otro, D. Francisco Castillo Sanz.

Sargento D. Epigmenio Díez Bombín.

Otro, D. Dimas Peinado González.

Otro, D. Gregorio Vergara Larriba.

Otro, D. Domingo Pérez Incógnito.

Otro, D. Angel Sierra Vicente.

Otro, D. Antonio Díaz Cervilla.

Otro, D. Agustín Mir Giner.

Otro, D. Francisco Naranjo Donaire.

Otro, D. Félix Lázaro Núñez.

Otro, D. Epifanio Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Alejandro Marina Moreno.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de artículos y víveres hasta las once horas de los días 11 y 21 del actual para el consumo del mes de junio próximo.

Informes, en la Administración.
Importe anuncios a prorrato.
Palma de Mallorca, 1 de mayo de 1962.

Núm. 349 P. 1-1

próximo, se admiten ofertas hasta las once horas del día 22 del actual, en este Hospital.

Gerona, 2 de mayo de 1962.

Núm. 350 P. 1-1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA Anuncio

Se precisa adquirir por un Organismo de esta plaza, sistema de gestión directa, artículos de difícil conservación, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 24 del próximo mes de mayo. Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 25 de abril de 1962.

Núm. 351 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Hasta diez horas del día 23 del presente mes de mayo se admiten ofertas de mobiliario, menaje cocina, composiciones, etc., para Plan Labores 1962.

Relación de materiales y pliego de condiciones técnicas y legales, en Administración del Hospital.

Valencia, 4 de mayo de 1962.

Núm. 345 P. 1-1

AGRUPACION BLINDADA TALAVERA NUMERO 13

Subasta de ganado

El día 28 de mayo del mes en curso, a las diez horas, dará comienzo en el Cuartel de Garabolos que ocu-

JUNTA ECONOMICO-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Para adquirir víveres y artículos de compra diaria para el mes de junio

pa esta Agrupación, sito en la carretera de La Coruña, la venta en pública subasta de cinco caballos de mesecho que tiene este Cuerpo, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios de esta subasta.

Lugo, 4 de mayo de 1962.

Núm. 346

P. 2-1

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta del material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública

de vehículos (turismos «Buick», «Simca-Vedette», «Ford-Taunos», «Mercedes» y «Fiat 1.400»; camioneta «Borgward»; motocicletas «Sanglas» y «Lube»; bicicletas, piezas nuevas de varios vehículos y cubiertas para recauchutar e inútiles), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, número 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 16 al 26 del actual y horas de nueve a catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de

Automovilismo (Serrano, 232), a las once horas del próximo día 26. Madrid, 3 de mayo de 1962.

Núm. 348

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 24 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de junio próximo.

Informes, en la Administración. Valladolid, 7 de mayo de 1962.

Núm. 347

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION